

# ***Desafíos para una Aviación Civil sostenible***

---

*Panel*

***"Marco regulatorio del sector aeronáutico del Uruguay"***

*Julio PLACERES  
Presidente ANEPA*



**ANEPA**

ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESAS  
PRIVADAS AEROGRÍCOLAS DEL URUGUAY

# ¿QUÉ ES ANEPA?

La Asociación Nacional de Empresas Privadas Aeroagrícolas del Uruguay – ANEPA fue fundada el 17 de julio de 1991. Desde sus inicios ha tenido vínculos con Argentina (FEARCA) y Brasil (SINDAG) y posteriormente con Chile (OTA) y Bolivia (ANDEFA). Actualmente está a cargo de la Secretaría del Comité Ejecutivo del MERCOSUR.

Está integrada por 29 empresas asociadas, las cuales operan con 121 aviones agrícolas.

La actividad de nuestros asociados ha estado determinada desde siempre por el aporte constante en la consolidación del Uruguay Productivo, realizando servicios, entre otros, en cultivos de arroz, soja, trigo, papa, maíz, forestación, además de siembra de pasturas, en lugares accesibles y en aquellos a los que únicamente puede ingresarse con soporte aéreo, habiendo contribuido en forma reiterada y honoraria al combate de incendios forestales.



ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESAS  
PRIVADAS AEROAGRÍCOLAS DEL URUGUAY

# COMETIDOS DE ANEPA

- Asegurar y defender el desenvolvimiento de los servicios aeroagrícolas privados y proteger a nuestros asociados en los asuntos de interés común.
- Propiciar por todos los medios a nuestro alcance, las medidas que conduzcan a establecer vínculos de solidaridad entre los integrantes del gremio.
- Promover ante los poderes públicos (nacionales, municipales o internacionales), la adopción de medidas que favorezcan las actividades del gremio.
- Vigilar el fiel cumplimiento de las leyes, decretos y reglamentos que amparen los derechos de los afiliados.
- Prestar asesoramiento en materia legal, a sus asociados en todo lo referente a las actividades aeroagrícola



## ¿Cuáles son los principales obstáculos para el crecimiento sano y sostenido que enfrenta el sector y sus Impactos?

Existe un alto riesgo en cuanto a la sostenibilidad del sector en virtud de:

- **La adopción y no armonización de normas LAR.** Al no aprobarse el LAR 137, Uruguay redactó un nuevo RAU 137, muy similar al proyecto de LAR 137, que no tuvo en cuenta la realidad nacional. Los aviones aeroagrícolas no cruzan fronteras, no vuelan sobre áreas pobladas, no trasladan pasajeros, no operan desde aeropuertos, no obstante pagan la Tasa Global por el uso de los servicios que presta el Estado pero que no usan.
- **La no aceptación sin más trámite de los productos certificados por FAA/EASA,** exigiendo DINACIA que los mismos pasen por el proceso de aceptación /homologación.
- **El hecho de no tomar los tiempos entre reparaciones mayores recomendadas por el fabricante** como lo que son, recomendaciones y exigirlos como mandatorios.



ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESAS  
PRIVADAS AEROAGRÍCOLAS DEL URUGUAY



## ¿Cuáles son los **principales obstáculos** para el crecimiento sano y sostenido que enfrenta el sector y sus Impactos?

- **La diferencia de más del 50% entre el valor del combustible para los aviones agrícolas con el Jet A1** que se vende a los aviones con matrícula extranjera en Carrasco o Laguna del Sauce.
- **El proceso de certificación de las empresas aeropladoras**, y el consiguiente incumplimiento (conocido y aceptado por la autoridad aeronáutica) de la normativa vigente en virtud de que es inaplicable a la realidad nacional (Ej: 6 cargos gerenciales)
- **El trato desigual con los aplicadores terrestres**, en cuanto a regulación, contralor, capacitación, certificación, costos etc.
- **La utilización alevosa por parte de la prensa de la imagen del avión**, para ilustrar casos de problemas derivados de aplicaciones de fitosanitarios hechas por equipos terrestres.





## *Para propiciar la sostenibilidad en peligro, el sector necesita:*

- **La aplicación de un procedimiento ágil de ingreso al país de insumos aeronáuticos** (reglamentando el Decreto 196/017), para lo cual se está trabajando en conjunto con MTOP – MIEM – DINACIA – MEF – DGI, aunque aún sin los resultados esperados.
- **Realizar los ajustes propuestos, a las disposiciones del Código Aeronáutico vigente en materia de seguros aeronáuticos**, con el fin de introducir una mecánica actualizada, lo que a la fecha ha sido infructuoso.
- **La inclusión en los costos deducibles de IRAE, de los gastos generados por la actividad aeroagrícola**, en la forma que aparecen otras deducciones previstas en el artículo 22 del Título 4 del Texto Ordenado 1996, promovido por ANEPA ante el Parlamento uruguayo pero que aún está pendiente.





## *¿Cuáles son las posibles soluciones/propuestas?*

- *La creación de una política de aviación nacional y una Agencia o Administración Nacional de Aviación Civil con autonomía y presupuesto propio*
- *Un marco regulatorio diferente, conteste con las disposiciones de protección y fomento de la circulación aérea, establecidas en el Código Aeronáutico y la Ley de Fomento Aeronáutico 9977 del 5 de diciembre de 1940.*
- *Un esfuerzo adicional en materia reglamentaria que permita armonizar el marco normativo a las disposiciones LAR sin pretender aplicar disposiciones ajenas a la realidad nacional.*



**ANEPA**

ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESAS  
PRIVADAS AEROAGRÍCOLAS DEL URUGUAY

***Las aplicaciones aéreas son esenciales y muchas veces el último recurso, si esta aviación desaparece su necesidad se notará en ocasión de situaciones de emergencia.***

**GRACIAS**



**ANEPA**

ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESAS  
PRIVADAS AEROGRÍCOLAS DEL URUGUAY